

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 035-2014-DRAT/G.R.TACNA

Tacna, 23 ENE 2014

VISTO:

El Oficio N°44-2014-ULOG-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA del 02 de enero de 2014, remitido por el Director de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Ley N° 29873, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, establece las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras; así mismo, regula las observaciones y derechos que se derivan de los mismos.

Que, mediante Ley N° 30114, se ha dado la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 034 -2014-DRA.T/G.R.TACNA, de fecha 22 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Agricultura Tacna para el ejercicio fiscal 2014;

Que, en cumplimiento al Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, el Artículo 30° del Reglamento de la Ley, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria Decreto Supremo N° 138-2012-EF, es necesario conformar el Comité Especial Permanente de Adjudicaciones Directas y Menor Cuantía de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, para el ejercicio fiscal 2014, que se encargará de llevar acabo los procesos de contrataciones de acuerdo a los montos establecidos en la Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el ejercicio fiscal 2014.

Estando a lo dispuesto en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 656-2013-PR/GR.TACNA, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, con vigencia a partir del 02 de enero de 2014, a los miembros Titulares y Suplentes del Comité Especial Permanente de Adjudicaciones Directas y Menor Cuantía de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, para el ejercicio fiscal 2014, conformado de la siguiente manera:

MIRMBROS TITULARES.-

Abog. Wildor Julio Ferrel Zeballos

CM. Juan de Dios Ayca Ayca


El Jefe o representante de la Dependencia Usuaría.

quien lo Presidirá
Secretario Técnico




MIEMBROS SUPLENTE.-

Abog. Karen Jeanette Zapata Ramírez
CM. Valentín Hernán Colque Caipa
Representante de la Dependencia Usuaria



ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR que dentro de la autonomía que establece la Ley, son competencias del Comité designado mediante la presente resolución, llevar a cabo los procesos de selección de Adjudicación Directa Pública, Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicaciones de Menor Cuantía por toda fuente de financiamiento que se convoque, de acuerdo a los montos establecidos en la Ley 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el ejercicio fiscal 2014.



ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que una vez adjudicada la buena pro, la Oficina de Administración, a través de la Unidad Orgánica encargada de las contrataciones, realizará los procesos técnico-administrativos de los bienes y/o servicios materia de convocatoria.

ARTICULO CUARTO.- AUTORIZAR, se solicite opinión técnica especializada inclusive de terceros, si por la naturaleza y complejidad de la convocatoria, así lo requiera.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al los Miembros del Comité y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA
Mg. HENRRY P. LOZA FERNANDEZ
DIRECTOR REGIONAL

Distribución:

OAJ
OA
OPP
ULOG
Archivo

RVO-JDAA/mah